

Mat.: Aprueba bases y llama a licitación denominada "Contratación Servicio de Suministro de Mano de Obra y Administración en Hogar de Ancianos Juan Pablo II".

QUILACO, 6 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1488

VISTOS:

- A) Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- B) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C) La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- D) El Decreto N° 69 de fecha 4 de enero del 2017, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- A) La necesidad de la Municipalidad de Quilaco de contratar el suministro de mano de obra y administración del hogar Juan pablo II para el año 2017-2018.
- B) El decreto N°1034 que aprueba la prórroga del contrato de suministro de mano de obra y administración hasta el 30 de abril del 2017.

DECRETO

- A) Llámese a Licitación pública denominada "Servicio de Suministro de Mano de Obra y Administración en Hogar de Ancianos Juan Pablo II".
- B) Apruébese las Bases de la licitación denominada "Servicio de Suministro de Mano de Obra y Administración en Hogar de Ancianos Juan Pablo II".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLG/MVQ/RPF/ATR/ara
DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Secplan